

Objetivos del Programa

- ★ **eurostars™** es un programa gestionado por **EUREKA**, y su principal objetivo es **fomentar la investigación dirigida al mercado** y desarrollada por las **PyMES intensivas en I+D** (*R&D performing SMEs*; aquellas que invierten al menos un 10% de su ingreso en actividades de I+D o dedican el 10% de su personal a labores de I+D).
- ★ Un proyecto **eurostars™** puede cubrir **cualquier área tecnológica** y debe tener como objetivo final el desarrollo de un **nuevo producto, proceso o servicio**.
- ★ Un **proyecto eurostars™** debe ser **colaborativo**, es decir, debe involucrar **al menos dos socios de dos países europeos diferentes**, y debe estar **liderado por una PyME intensiva en I+D**. Dependiendo de las reglas de cada país, otro tipo de entidades (Universidades, Centros de Investigación, etc.) bien pueden participar como socios independientes o bien deben ser subcontratados. En el caso concreto de España todo tipo de empresas pueden participar como socios, mientras que las entidades no empresariales (Universidades, Centros de Investigación, etc.) deben ir subcontratadas.
- ★ El programa **eurostars™** **abre las puertas de Europa a las PYMES**.

Financiación

- ★ Los fondos de financiación provienen de la Comisión Europea y los países pertenecientes a Eurostars, y se gestionan a través de las correspondientes Agencias Nacionales. Por lo tanto, **los costes elegibles de cada socio participante se regirán según la normativa de su país correspondiente**. En España el **CDTI** es el encargado de gestionar los fondos dedicados al programa **eurostars™** a través del **programa Interempresas Internacional**.
- ★ Las empresas pueden llegar a recibir **entre un 60 y 80% del presupuesto a fondo perdido**, debiendo encargarse de la financiación del resto.
- ★ Los costes de subcontratación por parte de las empresas deberían ser mínimos, **no superando nunca el 50% del presupuesto del contratante**.

Elegibilidad

- ★ El papel de la(s) PyMEs participantes debe ser significativo. **Al menos el 50% del coste total del proyecto debe recaer en PyMEs intensivas en I+D**.
- ★ El **consorcio debe estar bien balanceado** con respecto a los países participantes. Esto quiere decir que **un mismo país no puede llevarse más del 70% del presupuesto total del proyecto**.
- ★ Un proyecto **eurostars™** debe tener una **duración máxima de 3 años**, y dentro de los dos años posteriores a su finalización, el producto/proceso generado debe estar listo para ser lanzado al mercado. Existe una excepción en el caso de proyectos de biotecnología, biomedicina o medicina que requieran ensayos clínicos; en tal caso lo que se exige es que los ensayos empiecen durante los dos años siguientes a la finalización del proyecto.
- ★ La solicitud del proyecto se hace a través de un “application form” que se envía on-line, al que hay que adjuntar ciertos documentos administrativos de la empresa y un borrador del acuerdo de consorcio que se firmaría si el proyecto es aprobado (siempre antes de obtener la financiación), y donde deben quedar claros todos los temas de propiedad intelectual. Si no se presentase tal acuerdo, el proyecto no sería financiado.
- ★ Los Países elegibles para participar en el programa **eurostars™** son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido.

Próxima Convocatoria

- ★ La fecha de cierre de la próxima convocatoria es el 24 de marzo de 2011.
- ★ El CDTI, en colaboración con Eidostech Consultores organizará una serie de talleres informativos donde las PYMES interesadas podrán presentar sus ideas de proyecto y recibir el “feedback” de expertos del área tecnológica correspondiente, así como toda la información necesaria para presentar una propuesta elegible y ganadora.
- ★ Las empresas interesadas en el Programa Eurostars y en la participación en los talleres, por favor, contactar con Beatriz Navarro (bnavarro@eidostech.es), e Itziar Onandia (ionandia@eidostech.es) / ☎ 94 415 98 40



eurostars™ Subvenciona a PYMES entre un 60 y 80% del presupuesto **a fondo perdido.**

- ★ **eurostars™ fomenta** la investigación dirigida al **mercado** y desarrollada por las **PyMES**.
- ★ Un proyecto **eurostars™** puede cubrir cualquier área tecnológica y debe tener como resultado el **desarrollo de un nuevo producto, proceso o servicio**.
- ★ La duración máxima de un proyecto **eurostars™** es de **3 años**, y **en los dos años posteriores** a su finalización, el producto, proceso o servicio generado debe estar listo para ser lanzado al **mercado** (en el caso de proyectos que requieran ensayos clínicos se exige que éstos empiecen durante los dos años siguientes a la finalización del proyecto).

eurostars™ El proyecto **en cooperación** debe ser **liderado por una PYME.**

- ★ Debe involucrar al menos **dos socios de dos países europeos diferentes**, y debe estar **liderado por una PYME**.
- ★ Al menos el **50% del coste total del proyecto** debe corresponder a las PYMES.
- ★ **Un mismo país no recibirá más del 70%** del presupuesto total del proyecto.

eurostars™ Se **gestiona** a través de las correspondientes **Agencias Nacionales.**

- ★ Los costes elegibles de cada socio participante se regirán según la normativa de su País correspondiente.
- ★ En España es el **CDTI** el encargado de gestionar los fondos del programa **eurostars™** a través del programa Interempresas Internacional.
- ★ En España sólo se financia a empresas (PYMES y grandes empresas). **Las entidades no empresariales (universidades, centros tecnológicos, etc.) deben ir subcontratados**, no pudiendo superar en ningún caso el 50% del presupuesto del socio contratante.

✉ Dr. Beatriz Navarro (bnavarro@eidostech.es)

✉ Itziar Onandia (ionandia@eidostech.es)

☎ +34 944159840

